

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

Guataquí, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO

ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD

RADICACIÓN: 2017 - 00062

INCIDENTANTE: DRA. ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA

INCIDENTADO: DR. ENRIQUE ALTURO AFANADOR

Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, el Despacho de conformidad con el inciso 3° del artículo 129 del C.G.P, DISPONE:

- 1.-) SEÑÁLESE el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m) para llevar a cabo la audiencia de sustentación de la nulidad procesal invocada.
- 2.-) CÍTESE a las partes para que concurren personalmente a la audiencia referida en la fecha y hora señalada. PREVÉNGASELES sobre las consecuencias por su inasistencia.
- 3.-) TÉNGASE como pruebas el documento referido por la parte incidentante.

Notifíquese y Cúmplase,

  
PABLO JOSÉ MARENTES OCHOA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO HOY

0096/18

HOY.

17 SEP 2018

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

NOTIFICACION PERSONAL

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO PERSONALMENTE

HOY. 19 SEP 2018

AL A Dña Alejandra Dequehdina  
IMPUESTO, PARA CONSTANCIA FIRMA.

EL NOTIFICADO

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

NOTIFICACION PERSONAL

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO PERSONALMENTE

HOY.

19 SEP 2018

AL DR. Enrique Arturo Afanador  
IMPUESTO, PARA CONSTANCIA FIRMA.

EL NOTIFICADO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

SECRETARIO

